

GOBERNACIÓN DEL GUAYAS

ACTA ENTREGA RECEPCION No. 001 DE LA TARJETA MAGNÉTICA DE ENTRADA A LAS OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

En la ciudad de Guayaquil, a los 01 del mes de agosto de 2022, se entrega la tarjeta magnética (1 unidad) con el No. 050,61657, misma que permitirá el acceso a las oficinas de la Gobernación de la Provincia del Guayas, el uso dado a la tarjeta asignada será responsabilidad absoluta de quien la recibe.

En caso de pérdida, hurto o robo, el servidor/a, previo a la entrega de una nueva tarjeta magnética, deberá remitir a la Dirección de Administración del Talento Humano, la denuncia correspondiente realizada en la Función Judicial en el siguiente enlace:

https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/documentosExtraviados/publico/formulario.jsf

La denuncia debe realizarse de forma inmediata, por temas de seguridad se procederá con el bloqueo respectivo, teniendo en consideración que la persona encargada de la misma en caso de daño o pérdida, deberá cubrir el costo por reposición, correspondiente al valor de \$14.00 dólares americanos más IVA.

Para el normal funcionamiento de la tarjeta magnética, se recomienda lo siguiente:

- 1. No mantener cerca de fuentes que generen campo magnético (Parlantes, imanes, bobinas, entre otros), se debe mantener una distancia prudencial >250mm, caso contrario el dispositivo puede desmagnetizarse y dejar la tarjeta inutilizable.
- 2. No mantener junto a equipos que generen altas frecuencias (Microondas, antenas wifi, celulares, entre otros), se debe mantener una distancia prudencial >250mm, caso contrario el dispositivo puede desmagnetizarse y dejar la tarjeta inutilizable.
- 3. No troquelar ya que puede producir daños en los circuitos internos.
- 4. Colocar un protector plástico para evitar deterioro prematuro, no se debe mantener junto a otros dispositivos de características similares, puede genera interferencia y mal funcionamiento.
- 5. No mojar, No doblar ni generar rayones profundos.

Así mismo, una vez finalizada la relación laboral entre el servidor y la institución, se deberá realizar la entrega de la tarjeta magnética para la correspondiente firma del documento habilitante (Paz y salvo), en las mismas condiciones entregadas, caso contrario el portador deberá cubrir el costo por reposición de daño o pérdida, referido anteriormente. Para constancia se firma el acta por duplicado.

Ing. Christian Ayala Macías	Nombre del encargado	
Responsable de la Unidad de TICS	Seguridad	



Recibe conforme:

Entregado por: